

Asunción, 15 de diciembre de 2025.

Nota INAES N.º **423**

Profesora Doctora
Zully Vera de Molinas, Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a quienes corresponda a fin de solicitar de sus buenos oficios para el otorgamiento de **la autorización para el procesamiento del movimiento de personal - traslado temporal (COMISIONAMIENTO)** del Sr. **Víctor Ariel Ayala Rojas**, con C.I. N.º 1538480, para el ejercicio fiscal 2026, quien presta servicios en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FACEN) de la UNA como docente técnico I (categoría UM1).

Cabe resaltar que el Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña – INAES ofrece carreras de Grado y programas de Posgrado donde el mencionado funcionario desempeñará funciones docentes en la Dirección Académica de la institución.

Asimismo, se señala que el funcionario docente cumplirá 15 (quince) horas semanales y 66 (sesenta y seis) mensuales, en atención a lo siguiente:

- Los comisionados se rigen por lo establecido en el Decreto N.º 3248/2025 Anexo A, art. 74, que expresa: "Para el ejercicio de sus funciones, los funcionarios que se hallen trasladados temporalmente se regirán por las disposiciones internas de la entidad de destino, mientras dure su traslado temporal".
- En el INAES se encuentra en vigencia el "Reglamento Interno para servidores públicos del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña" aprobado por la Resolución INAES N.º 546 del 14 de noviembre de 2024, en cuyo artículo 16, incisos 2,3 y 4 disponen lo referente a la jornada laboral del servidor público con traslado temporal.
- La Dirección de Gestión del Talento Humano del INAES establece el siguiente cálculo para la reconversión de los rubros comisionados, acerca de lo estipulado para el cumplimiento del horario de los docentes: se toma como base el salario del docente comisionado, el cual se divide por la hora cátedra del INAES (ZZ9 86.282 Gs) de cuyo resultado se realiza el cálculo del total de horas mensuales a ser cumplido. Posteriormente, se divide por el coeficiente 4.33 para obtener el cumplimiento de la carga horaria semanal.

Al agradecer la atención que pudiera brindar a la presente, hago propicia la ocasión para saludarle con distinguida consideración y respeto.



Zully Vera de Molinas
Directora General, INAES.